

# UNIDAD CÍVICA SOLIDARIDAD

## TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

UNIVERSIDAD  
TRABAJO  
JUSTICIA SOCIAL  
DESARROLLO  
UCS

### CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS 2024

#### UNIDAD CÍVICA SOLIDARIDAD UCS

A: Jefatura Nacional – (Gestión 2024 – 2029)

A: Secretarías Departamentales (Gestión 2024–2026)

De Santa Cruz – Cochabamba – La Paz- Oruro - Sucre- Tarija- Beni -Pando - Potosí.

El Tribunal Electoral Nacional de Unidad Cívica Solidaridad (UCS) legitimado por Resolución TSE-RSP- ADM. No 080/2024 de fecha 29 de febrero de 2024 emitida por el OEP, al amparo de la Constitución Política del Estado, el inc. e) del Artículo 3 y el Art. 22 de la ley de organizaciones Políticas No. 1096, el reglamento de supervisión a partidos políticos, la resolución TSE-RSP-ADM N° 0328/2023 La Paz, 19 de octubre de 2023 que establece la tercera ampliación de plazo para elección y/o renovación de directivas de organizaciones políticas; en virtud a lo dispuesto por el Artículo 27; numerales 1 Y 2 del Artículo 28, sobre la base del Artículo 75, numeral 1 del Artículo 76, Artículo 92, Artículo 95; y sobre la base y aplicación del reglamento de Elecciones Internas anexo al ESTATUTO ORGANICO de Unidad Cívica Solidaridad (UCS); en uso de las prerrogativas y atribuciones conferidas en los numerales 13 y 15 inciso a), correspondientes al señalado reglamento de Elecciones Internas de Unidad Cívica Solidaridad (UCS) resuelve:

1.- Convocar a ELECCIONES INTERNAS de nuestra Organización Política Unidad Cívica Solidaridad (UCS); para el día domingo 7 de abril de 2024, para la elección mediante voto universal directo libre y secreto; para:

JEFATURA NACIONAL – (Gestión 2024 – 2029); y

SECRETARIAS DEPARTAMENTALES, (Gestión 2024–2026) de los departamentos de Santa Cruz – La Paz – Cochabamba –Oruro - Sucre- Tarija- Beni -Pando y Potosí.

Acto Electoral a realizarse en el marco del Estatuto Orgánico, a llevarse a cabo en la Av. Argentina S/N “COLISEO DON BOSCO” entre 1er y 2do. Anillo cuadra y media antes de la “Madre India” de la ciudad de Santa Cruz de la sierra, de horas 8.30 am a 16.30 pm.

2.- Los requisitos para los militantes que deseen participar como candidatos son los contemplados obligatoriamente en el Art. 12 y 22 del Estatuto Orgánico de Unidad Cívica Solidaridad (UCS) y en el numeral 23 e inc. a), b), c), d), e), f) y g) del numeral 26 del reglamento de Elecciones Internas anexo al ESTATUTO ORGANICO

3.- Los cargos directivos a ser electos son los contemplados en los artículos 23 núm. 1; 24 núm. 1; 27 y numeral 34 incisos a) y b) anexo al Estatuto Orgánico de Unidad Cívica Solidaridad (UCS).

Av. 6 de agosto Nro. 2700 Esq. Calle Campos Torre empresarial CADECO Piso 9 Oficinas 901 - 902

Col 5944022 - E-mail: eleccionesinternas2024@ucsnacional.com.bo

# UNIDAD CÍVICA SOLIDARIDAD

## TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

4.- El período de mandato de los cargos directivos a ser electos son los contemplados en los artículos 28 Incisos 1) y 2) del Estatuto Orgánico de Unidad Cívica Solidaridad (UCS).

5.- en cumplimiento al Inc. e) del Artículo 3 y el Art. 22 de la Ley N° 1096 de Organizaciones políticas y el reglamento para la supervisión de organizaciones políticas, Aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 233/2021 de 3 de agosto de 2021; A este efecto la misma se llevará con el Nivel de participación, representatividad y legitimidad establecidos en el Estatuto Orgánico vigente su reglamentación de elecciones Internas y reglamentación específica para este evento, así como el procedimiento de elección de dirigencias establecidos en el Art. 8 reglamento para la supervisión de organizaciones políticas.

Para cualquier información sobre este evento, comunicarse con el número de teléfono celular WSP 62041032 y 69289220 y correo electrónico [eleccionesinternasucs2024@gmail.com](mailto:eleccionesinternasucs2024@gmail.com), conforme lo establecido por el Art. 8 reglamento para la supervisión de organizaciones políticas.

6.- En forma oportuna se publicará en la página oficial de Unidad Cívica Solidaridad (UCS) [ucs.bo](http://ucs.bo) y medios de comunicación autorizados, el Cronograma Electoral aprobado por resolución expresa del Tribunal Electoral Nacional de UCS en concordancia con el numeral 22 del Reglamento de elecciones Internas.

Santa Cruz de la Sierra, 8 de marzo de 2024.

Abog. Luis Alberto Antezana Piraya  
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL (UCS)

Uc. Walter Beckling Valdía  
SECRETARIO TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL (UCS)

Abog. Rudy Burgos Benilla  
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL (UCS)

Abog. Gary Edgar Moyano Burtillo  
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL (UCS)

Ing. Irma Elizabeth Morales  
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL (UCS)

Uc. Carmen Margoth Monasterio Vargas  
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL (UCS)

